

INVITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIOS DE CHAT PARA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra interesado en la adquisición del sistema de Chat para el portal web de la entidad con el propósito de ofrecer atención vía web en tiempo real a los usuarios y dar cumplimiento al requerimiento establecido en el Formato de diagnóstico de Gobierno en línea para la Fase de Interacción, que especifica que las Entidades del gobierno deben ofrecer Servicios de atención en línea.

La contratación se efectuará de acuerdo al Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 en su Parágrafo Art. 1 *“El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor”,* y más adelante enuncia en el mismo Parágrafo Art. 1 : *“La Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su pagina web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público.*

Objeto : Adquisición del Sistema de Chat en línea para comunicación a través de internet y en tiempo real entre los pensionados, afiliados y usuarios de Fonprecon y la Entidad de acuerdo con las siguientes características :

- que permita interacción fluida mediante texto síncrono
- Soporte direcciones URL, imágenes, integración de HTML, emoticones
- Registro de las sesiones con el propósito de tener la trazabilidad
- Programación de sesiones periódicas en un calendario.
- Registro de sesiones de login
- Encriptación de los datos que viajan vía web browser
- Backups

Requisitos Generales

- Brindar la capacitación y soporte 24/7 necesarios en el manejo del sistema de chat
- Diseño de imagen corporativa
- Diseño de sitio web en plantillas html previa validación
- Personalización de la herramienta
- Manual de Instalación
- Manual de Uso y soporte

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

El proveedor seleccionado deberá allegar la siguiente documentación :

PARA PERSONAS JURÍDICAS (Institucionales) :

- ✓ Oferta de servicios dirigida a la Dirección General del Fondo en la cual se pueda establecer el Nombre de la Entidad con la cual el Fondo efectúa el contrato de mínima cuantía ; Dirección; Teléfono; Fax y N.I.T.
- ✓ Fotocopia del R.U.T
- ✓ Cámara y Comercio (No mayor de 30 días de expedición), para determinar la capacidad jurídica para sustentar el contrato. De no contarse con dicha capacidad se deberá aportar la autorización del órgano competente para celebrar el contrato.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- ✓ Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
- ✓ Formulario "Manual de Sistemas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo SARLAFT
- ✓ Certificado de pago parafiscales del mes inmediatamente anterior al contrato que se suscriba.
- ✓ Indicar la Entidad financiera y No. de Cuenta donde el Fondo pueda efectuar la (s) erogación (es) a nombre de LA FIRMA con quien se efectuara la Contratación.

PLAZO

Con base en lo anterior la oferta se recibirá a mas tardar el día 27 de mayo de 2010 a las 4:30 pm.

PRESUPUESTO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República cuenta con la disponibilidad presupuestal No.371 del 23 de Abril de 2010 por valor de setecientos cincuenta y siete mil dieciséis pesos m/cte (\$757.016,00) para respaldar la contratación.

EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas al Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 en su Parágrafo Art. 1. *La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta*

una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar una nueva oferta económica.

Una vez realizada la evaluación de las ofertas la Entidad dará traslado de la misma por un día a la Subdirección Administrativa y Financiera de Fonprecon, para tenerla a disposición de los proveedores.

Cualquier información adicional relacionada con la adquisición prevista por FONPRECON podrá ser atendida directamente por el Dr. Armando Ricardo Delgado Suárez al teléfono 2864688.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Tobar S.